



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS PERSONAS PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR DIVERSAS MAGISTRATURAS VACANTES DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, A EFECTO DE QUE SEAN DESIGNADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las propuestas hechas por el presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar ocho magistraturas unitarias y dos magistraturas supernumerarias vacantes del Tribunal Unitario Agrario. Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de trabajo del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, aprobado y publicado el día 12 de junio de



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

2024; las y los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el Presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen obedece al orden de las fases que a continuación se detallan:

- I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno por parte de esta Comisión, para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de “CONTENIDO PARA LA DESIGNACIÓN”, se expone el objeto de la solicitud del Ejecutivo Federal respecto a las ratificaciones sometidas a esta soberanía.
- III. En el apartado de “CONSIDERACIONES”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado de “ACUERDO”, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

ANTECEDENTES

1.- El día miércoles 12 de junio del presente año, se emitió y publicó el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

2.- Mediante Oficio No. SG/UE/230/762/24, de fecha a 06 de mayo de 2024, signado por el titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se da cuenta a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, senadora Ana Lilia Rivera Rivera, porque el que remite a esta Soberanía copia de los oficios: No. 112.CJEF.CACEC.13494.2024 y 112.CJEF.CACEC.13706.2024 de la Consejería Jurídica de Ejecutivo Federal, mediante los cuales se envía el Comunicado con firma autógrafa del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el que somete a la consideración de este Órgano Legislativo, la lista de diez candidatos, de los cuales ocho son para ocupar las vacantes de magistrados numerarios del Tribunal Unitario Agrario: 1) C. Alejandro Domínguez Muñoz, 2) C. Carlos Alberto Durán Rojano, 3.) C. Elohim Sandoval Pérez, 4) C. Gabriel Juárez García, 5) C. Griselda Martínez Vázquez, 6) Juan Carlos Robles Sierra, 7) C. Reynalda Merchant Aguilar y 8) Rosa Imelda Leyva Barraza; y dos candidatos para ocupar las vacantes de magistrados supernumerarios: 9) C. Eugenio Armenta Ayala y 10) C. Raúl Carrasco Vivar; con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

CONTENIDO PARA LA DESIGNACIÓN

El presente Dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, las propuestas hechas por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para ocupar las vacantes de magistrados del Tribunal Unitario Agrario en favor de las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Alejandro Domínguez Muñoz, Carlos Alberto Durán Rojano, Elohim Sandoval Pérez, Gabriel Juárez García, Griselda Martínez Vázquez, Juan Carlos Robles Sierra, Reynalda Merchant Aguilar, Rosa Imelda Leyva Barraza; Eugenio Armenta Ayala y Raúl Carrasco Vivar.

Para tal efecto, se exponen la idoneidad de las designaciones referidas para el cargo que fueron postuladas, y a efecto de dotar de elementos de convicción al Pleno de la Comisión Permanente, se enlistan las cualidades principales en el área académica y experiencia laboral, de cada uno de las ciudadanas y ciudadanos propuestos por el Presidente de la República, para ocupar las vacantes de ocho magistraturas unitarias y dos magistraturas supernumerarias vacantes del Tribunal Unitario Agrario; teniendo todas las personas designadas las cualidades comunes de ser mexicanas por nacimiento, contar con buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; de ser licenciados en derecho con título registrado, y se encuentran en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

De la lectura y análisis de los expedientes remitidos por el Ejecutivo Federal, se observó que:

MAGISTRADOS NUMERARIOS

Alejandro Domínguez Muñoz

Mexicano de 61 años, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. En el ámbito profesional actualmente se desempeña como secretario auxiliar de Acuerdos en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2021- a la fecha). Fue secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Superior Agrario adscrito a las magistraturas 102, 105 y 106; encargado del área de engrose de resoluciones, asesor del magistrado presidente (2010 a 2015); secretario de estudio y cuenta en los Tribunales Unitarios Agrarios con sede en Toluca (1998 a 2008), y subdirector del área de ejecución de resoluciones del Tribunal Superior Agrario (1995 a 1996).

Cuenta con diversos cursos, entre los que destacan "Diplomado en Derecho Constitucional, impartido por la Universidad Autónoma de México; "Control Difuso de Convencionalidad", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Decimocuarto Congreso Nacional de Derecho Agrario en México", organizado por la Universidad Autónoma de México.

Con folio: CDAPF-2024-193895, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Alejandro Domínguez Muñoz. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1721889/2024, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Alejandro Domínguez Muñoz.

Carlos Alberto Durán Rojano

Mexicano de 40 años, licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana y en Pedagogía por la Universidad Autónoma de México.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como secretario particular de la presidencia del Tribunal Superior Agrario; en dicho Tribunal ha fungido como secretario de Estudio y Cuenta de las magistraturas numerarias 102 y 105, y como secretario técnico (2022 a 2023).

En los tribunales Unitarios Agrarios se desempeñó como secretario de Estudio y Cuenta de los distritos 10, 21, 31 y 37, con sede en Tlalnepantla de Baz, Oaxaca, Xalapa y Puebla, respectivamente; en el Registro Nacional Agrario fungió como asesor jurídico del Programa PROCEDE (2002 a 2006).

Ha impartido cátedras de derecho agrario y procesal agrario en la Universidad Mesoamericana campus Oaxaca.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Con folio: CDAPF-2024-162743, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Carlos Alberto Durán Rojano. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6840244, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Carlos Alberto Durán Rojano.

Elohim Sandoval Pérez

Mexicano de 40 años, licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como director general de Control Constitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (febrero 2024 a la fecha), donde también fue consultor general Jurídico (enero 2022 a enero 2024). Apoderado legal de la empresa de telecomunicaciones E-Gam Digital, S.A. de C.V.i (diciembre 2019 a enero 2022).

Fue asesor jurídico de los poseedores de predios de la comunidad indígena de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, estado de México (mayo 2015 a enero 2022); abogado independiente en litigios en materia agraria (diciembre 2009 a enero 2022); oficial ministerial en la Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales y Amparo de la



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Procuraduría General de la República (junio a diciembre 2009). Apoderado legal del Sistema de Agua del Pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, estado de México (febrero 2007 a diciembre 2010).

Cuenta con diversos cursos y diplomados entre los que destacan los siguientes: diplomado en "Derecho Inmobiliario", impartido por la Escuela Libre de Derecho (agosto a diciembre de 2017); curso de "Justicia Transicional", (noviembre a diciembre de 2022); curso "Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: su papel en la función de seguridad ciudadana" (noviembre a diciembre de 2022); "Curso Básico de Derechos Humanos" (noviembre a diciembre de 2022), impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; curso "Módulo IV. Juris Lex Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia" (junio 2023); "La Jurisprudencia, su difusión y consulta" (junio 2023), impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión" (febrero de 2024); curso "El Control de la Constitucionalidad del Proceso Legislativo y su Estrecha Relación con la Actividad Parlamentaria" (febrero 2024), impartido por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados LXV Legislatura, y taller "Introducción a la Negociación Colaborativa: Herramientas para la Transformación Positiva de Conflictos" (enero a abril 2024).

Con folio: CDAPF-2023-354342, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Elohim Sandoval Pérez. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1602821/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Elohim Sandoval Pérez.

Gabriel Juárez García

Mexicano de 43 años, licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como director general de Análisis y Seguimiento Legislativo en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (enero 2022 a la fecha). En la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano fue director Jurídico Contencioso en la Unidad de Asuntos Jurídicos (julio 2019 a diciembre 2021); subdelegado jurídico en la Delegación Estatal en Chiapas (octubre 2012 a enero 2017); dictaminador en la Dirección General de Ordenamiento Territorial (enero a octubre de 2012); asesor jurídico en la Unidad de Asuntos Jurídicos (enero a diciembre 2011). De igual manera se desempeñó como asesor jurídico en la Gerencia de Programación y Evaluación Técnica en el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (octubre 2008 a diciembre 2009), y técnico especializado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo (julio 2004 a septiembre 2008).



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

En el ámbito académico fue ponente en el Primer Foro de Consulta sobre el Marco Jurídico Agrario "Por una Ley Agraria para la Seguridad y el Desarrollo" (febrero 2002).

Asimismo, cuenta con los siguientes cursos; "Capacitación para Abogados y Visitadores Agrarios", impartido por la Procuraduría Agraria (octubre 2007), "Contratos con la Administración Pública" impartido por la Universidad Iberoamericana (octubre 2007); el "Diplomado en Procuración y Administración de Justicia Penal, Civil y Mercantil", impartido por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado y Taller de "Introducción a la negociación colaborativa: herramientas para la transformación positiva de conflictos" (enero a abril 2024).

Con folio: CDAPF-2023-362777, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Gabriel Juárez García. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1609110/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Gabriel Juárez García.

Griselda Martínez Vázquez

Mexicana de 47 años, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de México.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como directora general en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; cuenta con experiencia de 23 años, 17 años en la administración pública de la Ciudad de México y 5 años en el Gobierno federal, y con experiencia en derecho inmobiliario, registral y notarial.

Fue directora general en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (22 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018); directora de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio (de junio a diciembre de 2014); asesora jurídica en la Dirección General de Servicios Legales (16 de junio de 2013 al 31 de marzo de 2014).

Con folio: CDAPF-2024-189804, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Griselda Martínez Vázquez. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1720002/2024, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Griselda Martínez Vázquez.

Juan Carlos Robles Sierra

Mexicano de 50 años, licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como secretario de acuerdos adscrito al TUA 19. De igual manera estuvo adscrito como prestador de servicio social en el TUA distrito 13 (1998); Actuario de los TUAS distritos 30 y 13 (2000); jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos de los TUA 40 y 33 (2002); secretario de Estudio y Cuenta de los TUA distritos 28, 11 y 13 (2005); secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito, con sede en Guanajuato (2007); secretario de ponencia número 105, del Tribunal Superior Agrario (octubre 2014 y 2015); secretario de Acuerdos del TUA distrito 38 (2016) y secretario de acuerdos TUA distrito 5 (2023).

Cuenta con diversos cursos y diplomados entre los que destacan los siguientes: "Deontología del Desarrollo Rural Sustentable" impartido por los Tribunales Agrarios, "Curso de Derecho Agrario", impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, "Diplomado en Procesos Judiciales Federales" por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y "Curso de Capacitación y Actualización Judicial", realizado por los Tribunales Agrarios Distritos 13, 15, 16 y 38.

Con folio: CDAPF-2023-050587, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Redaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Juan Carlos Robles Sierra. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1377514/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Juan Carlos Robles Sierra.



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Reynalda Merchant Aguilar

Mexicana de 47 años, licenciada en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como secretaria de acuerdos adscrita al TLJA distrito 54. De igual manera estuvo adscrita a los TUA distritos 21 y 46 (2009 a la fecha); secretaria de Estudio y Cuenta de los TUA distritos 24 y 21 (2007 a 2009); jefe de la de la Unidad de Asuntos Jurídicos adscrita al TLJA Distrito 21 (2006); actuaria ejecutora adscrita al TUA distrito 21 (2003 a 2006) donde también fue actuaria notificadora (2001 a 2002), y se desempeñó como promotora agraria en el TUA distrito 47 (2001).

Cuenta con diversos cursos y diplomados entre los que destacan los siguientes: "Curso de Actuarios" del Poder Judicial de la Federación, "Curso de Redacción y Argumentación Jurídica", impartido por el Tribunal Superior Agrario y "Diplomado en Ampliación y Profundización de Conocimientos en Derecho Agrario", impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con folio: CDAPF-2024-189769, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Redaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Reynalda Merchant Aguilar. De igual manera, la Secretaría de la



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Función Pública mediante Constancia No. CIP/1722526/2024, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Reynalda Merchant Aguilar.

Rosa Imelda Leyva Barraza

Mexicana de 51 años, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como secretaria de acuerdos del TUA distrito 6; previamente adscrita al TLIA 39 (diciembre 2014 a la fecha); fue secretaria de Estudio y Cuenta en el TUA distrito 39 (2006 a 2014); jefe de la Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo en el TUA distrito 48 (agosto 1999 a diciembre 2005); actuaria en el TUA distrito 26 (febrero 1996 a julio 1999).

Cuenta con diversos cursos y diplomados entre los que destacan los siguientes: "Curso de Derecho Agrario", impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Tribunal Superior Agrario (junio 2004), "Cursos de Deontología del Desarrollo Rural Sustentable", impartido por el Tribunal Superior Agrario, "El juicio de Amparo, una Visión de Derecho Agrario", impartido por el Instituto Nacional de la Administración Pública, entre otros.

Con folio: CDAPF-2024-309386, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Redaptación Social, hace constar que no existe



**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Rosa Imelda Leyva Barraza. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1609024/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Rosa Imelda Leyva Barraza.

MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS

Eugenio Armenta Ayala

Mexicano de 47 años, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y maestrante en Amparo por la Universidad Santander de Durango.

Actualmente se desempeña como secretario general de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario (febrero 2021 a la fecha); fue secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario (TUA) distritos 25, 5 y 35 (2011a 2021); secretario de Estudio y Cuenta del TUA distrito 48 (2009 a 2014); actuario del TUA distrito 5 (2002 a 2008); abogado agrario en la Procuraduría Agraria (2002), y visitador agrario en la Procuraduría Agraria (1999 a 2002).

Cuenta con diversos cursos impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal entre los que destacan los siguientes: "Curso para actuario del Poder Judicial de la Federación" (enero a marzo 2004), "Curso para secretario de Juzgados de Distrito, del Poder Judicial de

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

la Federación (marzo a mayo 2004) y "Curso para secretario de Tribunales de Circuito", del Poder Judicial de la Federación (junio a agosto 2004).

Con folio: CDAPF-2023-366786, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Redaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Eugenio Armenta Ayala. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1308437/2022, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Eugenio Armenta Ayala.

Raúl Carrasco Vivar

Mexicano de 45 años, licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, cuenta con una especialidad en Derecho Administrativo y en Derecho Civil, ambas impartidas por la Universidad Autónoma de México.

En el ámbito profesional, actualmente es coordinador de lo Contencioso Administrativo y Judicial en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021 a la fecha); fungió en la misma secretaría como director general adjunto de lo Contencioso Administrativo y Judicial (2019 a 2020); director Ejecutivo Jurídico (2018), y subdirector de Asuntos Contenciosos (2010 a 2017).

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

En relación con lo anterior, con toda claridad se puede observar que las ciudadanas y ciudadanos designados por el Titular del Poder Ejecutivo para ocupar las magistraturas vacantes de magistraturas en el Tribunal Unitario Agrario, cuentan con un gran conocimiento y experiencia en materia jurídica.

Con folio: CDAPF-2024-168257, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Redaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Raúl Carrasco Vivar. De igual manera, la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1713678/2024, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Raúl Carrasco Vivar.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA.- El Estado mexicano justifica en gran medida su propia existencia en el modelo de una debida impartición de justicia, dentro de un sistema democrático; la conformación de los Tribunales se da en aras de garantizar el cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que a toda persona tiene derecho a se le administre justicia pronta, completa e imparcial; por ello los Tribunales deben estar expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

leyes; es decir, deben estar conformados y ejerciendo su función jurisdiccional, con forme a la legislación que determine su integración y atribuciones.

SEGUNDA.- Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Agrario; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de trabajo del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 12 de junio de 2024, corresponde a la Tercera Comisión de Trabajo, de la Comisión Permanente: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, dictaminar las propuestas descritas en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

TERCERA. – Con fecha 26 de junio, esta Tercera Comisión de Trabajo, aprobó el Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos, fechas y horarios para las comparecencias ante esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de las 10 personas designadas por el Ejecutivo Federal, para diversas magistraturas vacantes del Tribunal Unitario Agrario, a efecto de que sean ratificadas ante el pleno de la Comisión Permanente.

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Así mismo el día 03 de julio se aprobó el Acuerdo de Adenda al Acuerdo de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por el que se cita a comparecer ante esta Comisión a las personas propuestas por el presidente de la república, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar diversas magistraturas vacantes del Tribunal Unitario Agrario, a efecto de que sean elegidas por la comisión permanente.

CUARTA.- En términos de los Acuerdos señalados en la Consideración que antecede, aprobados por el Pleno de la Tercera Comisión de Trabajo, con el objeto de allegarse de mayores elementos y que los integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional y el conocimiento en la materia de las personas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal; y a fin de garantizar el derecho de audiencia consagrado en el artículo 14 Constitucional, se estableció el procedimiento para llevar a cabo las comparecencias de las designaciones supra referidas, para exponer sus planteamientos en torno al cargo para el cual fueron designadas y designados; así como para dar las razones por las cuales consideran ser idóneas e idóneos para su designación; y se estableció una ronda para que los grupos parlamentarios, formularan, si así lo consideraban conveniente, una pregunta a la persona designada; y concluido el bloque de preguntas, a la persona compareciente se le otorgó un término para dar respuesta a las preguntas planteadas. Al efecto, las 10 personas que fueron propuestas, referidas en los Antecedentes del presente, comparecieron los días 03 y 09 de julio de los corrientes, para los efectos mencionados.

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

QUINTA.- En este contexto, y producto de la revisión de los expedientes de cada una de las designaciones hechas por el Ejecutivo Federal, mismos que acreditan la idoneidad para ocupar las magistraturas vacantes de las Salas Regionales del Tribunal Unitario Agrario por el vasto conocimiento y experiencia jurídica, así como las exposiciones referidas, los integrantes de esta Comisión, deliberaron y dictaminaron aprobar las propuestas hechas por el Ejecutivo Federal. En efecto, se corroboró que las personas que integran la lista para ocupar diversas magistraturas vacantes en el Tribunal Unitario Agrario cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y cuentan con las cualidades personales y profesionales necesarias para desempeñar con probidad y solvencia las funciones encomendadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Agrario; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

Unidos Mexicanos, designa como Magistrados Numerarios del Tribunal Unitario Agrario a los ciudadanos: Alejandro Domínguez Muñoz, Carlos Alberto Durán Rojano, Elohim Sandoval Pérez, Gabriel Juárez García, Griselda Martínez Vázquez, Juan Carlos Robles Sierra, Reynalda Merchant Aguilar, Rosa Imelda Leyva Barraza.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Agrario; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Unitario Agrario a los ciudadanos: Eugenio Armenta Ayala y Raúl Carrasco Vivar.

Tercero.- Tómese la protesta de Ley a las ciudadanas y ciudadanos citados en los resolutivos que anteceden.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

SENADORA ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE 	MOREN A	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. IGNACIO LOYOLA VERA 	PAN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO 	PRI	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

SEN. OMAR HOLGUÍN FRANCO 	MOREN A	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

DIP. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS 	MOREN A	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO 	PAN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. REYNEL RODRÍGUEZ MUÑOZ 	PRI	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA 	MC	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA

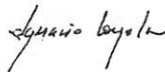


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

DIP. LUIS EDGARDO PALACIOS DÍAZ 	PVEM	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. LILIA AGUILAR GIL 	PT	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. GABRIELA SODI MIRANDA 	PRD	A FAV	EN CONTRA	ABSTINENCIA

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

SENADORA ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. IGNACIO LOYOLA VERA 	PAN	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO 	PRI	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

SENADORA ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. IGNACIO LOYOLA VERA 	PAN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO 	PRI	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

				
DIP. LUIS EDGARDO PALACIOS DÍAZ 	PVEM	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. LILIA AGUILAR GIL 	PT	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas.**

DIP. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS 	MOREN A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO 	PAN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. REYNEL RODRÍGUEZ MUÑOZ 	PRI	A FAVOR 	EN CONTRA	ABSTINENCIA
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA	MC	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTINENCIA